AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA AGRO-QUIMICA INDUSTRIAL S.A.----------

CAPITAL AUTORIZADO: US $ 40.000,oo ----------

AUMENTO CAPITAL SUSCRITO: US $ 10.000.oo.-

10 mayo/03

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy diez de Marzo del dos mil tres, ante mi, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece el señor Don **ANIBAL ZAVALA CEVALLOS**, ejecutivo, de estado civil casado, ecuatoriano, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de **COMPAÑÍA AGRO-QUIMICA INDUSTRIAL S.A.,** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital, Fijación de Nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento del Capital, Fijación de Nuevo capital Autorizado y Reforma de Estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE**.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor don **ANIBAL ZAVALA CEVALLOS,** en su calidad de **Presidente Ejecutivo** de **COMPAÑÍA AGRO-QUIMICA INDUSTRIAL S.A.,** el funcionario está facultado por expresas disposiciones estatutarias y está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de

Ab. Piero Aycart
NOTARIO TRIGESIMO

la referida Compañía celebrada once de diciembre del dos mil dos para celebrar el presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **a.)** Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario Público de este Cantón, José María Montalván Cornejo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la COMPAÑÍA AGRO-QUIMICA INDUSTRIAL S.A., con un capital suscrito de doscientos mil sucres; **b.)** La compañía aumentó su capital, reformó y modificó su Estatuto Social mediante escritura pública del dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario Público de este Cantón, José María Montalván Cornejo, inscrita en el Registro Mercantil el doce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; **c.)** La COMPAÑÍA AGRO-QUIMICA INDUSTRIAL S.A. prorrogó su plazo de duración y reformó su Estatuto Social por Escritura Pública celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante la Notaria Pública de este cantón, Doctor Leonor Game Peña, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres; **d.)** La compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto Social mediante escritura Pública del dieciséis de octubre del año mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Actualmente la COMPAÑÍA AGRO-QUIMICA INDUSTRIAL S.A. tiene un capital social de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- **e.)** Mediante escritura pública del quince de mayo del dos mil uno, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, la

Oficina Principal
9 de Octubre 2108 y Carchi
Telfs.: 287579 - 287577 - 455775
287612 - 283895 - 455642
Fax: 283351 - Telex: 3427 AZAGRO-ED
P.O. Box: 926
Guayaquil - Ecuador

COMPAÑIA AGRO QUIMICA INDUSTRIAL S.A.

DISTRIBUIDORES -REPRESENTANTES

Sucursal
Alemán 455 y 6 de Diciembre
Telfs.: 455781 - 455842 - 456523
Fax: 433721
Cable Telégrafo AGROQUIMICA
P.O. Box: 327
Quito - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA Cantón Guayaquil

GUAYAQUIL, 27 DE MARZO DEL 2002

SEÑOR:
ANIBAL ZAVALA CEVALLOS
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, TENGO EL AGRADO DE COMUNICARLE QUE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRO QUÍMICA INDUSTRIAL S.A., EN SESIÓN CELEBRADA EL DIA DE HOY, TUVO EL ACIERTO DE DESIGNAR A USTED, **PRESIDENTE EJECUTIVO**, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS.

EN TAL CALIDAD EJERCERA USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, PUDIENDO EJERCER TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, PUDIENDO INCLUSIVE ENAJENAR; HIPOTECAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA COMPAÑIA SIN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.

COMPAÑIA AGRO QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, SEÑOR JOSÉ MARÍA MONTALVÁN, EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1952 Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 5 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO, SE CREÓ MEDIANTE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN, AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A., EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1987, LA MISMA QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

por Séptimo

AL MISMO TIEMPO QUE LO FELICITO POR TAN ACERTADA DESIGNACIÓN, LE EXTIENDO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO PARA LOS FINES LEGALES

ATENTAMENTE

Mónica Zavala de Menéndez

ING. COM. MÓNICA ZAVALA DE MENÉNDEZ
PRESIDENTA.

H 4
3400-152

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL 27.MARZO.2002
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

SR. ANIBAL ZAVALA CEVALLOS

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ***PRESIDENTE EJECUTIVO,*** *de la Compañía* ***AGRO QUIMICA INDUSTRIAL S.A.,*** *a favor de* ***ANIBAL ZAVALA CEVALLOS,*** *de fojas* ***56.097 a 56.099,*** *Registro Mercantil número* ***8.796,*** *Repertorio número* ***13.252*** *.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, tres de Mayo del dos mil dos.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 12816
LEGAL: R.Alcivar
AMANUENSE: S.Carriel
COMPUTO: A.Coronel
ANOTACION-RAZON: C. Randolf
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 11,41

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRO-QUIMICA INDUSTRIAL S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA 11 de DICIEMBRE DEL 2002.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Diciembre del dos mil dos, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA AGRO-QUIMICA INDUSTRIAL S.A.**, en sus oficinas de Ave. 9 de Octubre 2108 y Carchi. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la Compañía a saber: Sr. Don Aníbal Zavala Cevallos, propietario de 249.152 acciones; Norma González de Zavala, propietaria de 212 acciones; Mónica Zavala de Menéndez, propietaria de 212 acciones; Aníbal Zavala González, propietario de 212 acciones; y, Silvia Zavala de Aray, propietaria de 212 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de US$ 0.04 cada una.

Asume la Secretaria de la Junta, a pedido de la Sala, la señorita Ab. Juanita Mendoza Tama, y el Presidente Ejecutivo, Don Aníbal Zavala Cevallos, asume la Presidencia de la Junta y procede, junto con la Secretaria, a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden.

Acto seguido la Secretaria informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 10,000.oo) y que se han elaborado los listados de ley.

En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Presidente Ejecutivo declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberá el accionista conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando los accionistas que están conformes con los puntos a tratarse que son:

1.) Aumento de Capital suscrito y Fijación de Nuevo capital autorizado de la Compañía;

2.) Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; y,

3.) Autorización al Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.

Siendo las 10H00, el Presidente de la Junta señor Aníbal Zavala Cevallos, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1.) Aumento de Capital suscrito y Fijación de Nuevo capital autorizado de la Compañía.-

El Presidente Ejecutivo de la compañía, señor Don Aníbal Zavala Cevallos manifiesta que si bien es verdad el capital social de la compañía actualmente está muy por encima del mínimo legal, es conveniente aumentar sustancialmente el capital suscrito y pagado de la Compañía, debido a las operaciones comerciales que está ejecutando la empresa tanto en el Ecuador como en el extranjero.

La Junta después de deliberar todos los pormenores y oír al respecto las explicaciones que dio el proponente de la moción, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: a.) aumentar el capital de la

Compañía en la suma de diez mil Dólares (US $ 10,000.oo), que estará dividido en doscientas cincuenta mil (250.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar (US $ 0.04) cada una; b.) aprobar que las doscientas cincuenta mil (250.000) nuevas acciones se paguen en numerario; c.) que las nuevas acciones sean suscritas íntegramente por el señor Aníbal Zavala Cevallos, todas de un valor de cuatro centavos de dólar (US $ 0.04) cada una, ordinarias y nominativas; d.) aprobar la renuncia al derecho de preferencia para suscribir el presente aumento de capital que han hecho los accionistas. Atento a las resoluciones tomadas, el accionista Aníbal Zavala Cevallos procede a suscribir, como en efecto suscribe, las 250.000 nuevas acciones de un valor de cuatro centavos de dólar (US $ 0.04) cada una y procede al pago en numerario de DIEZ MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 10,000.oo) con lo cual cancela el ciento por ciento del valor de cada una de las Doscientas Cincuenta Mil (250.000) acciones por él suscritas, dineros que son depositados en la Caja de la compañía. La Junta General decide por unanimidad, aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la Escritura respectiva en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta Capital Social.

La Junta procede a tratar lo referente al aumento del Capital Autorizado y resuelve también por unanimidad fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de Cuarenta Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US $ 40,000.oo).

3.) Consecuente con las anteriores decisiones, la Junta General, a pedido del Presidente Ejecutivo, señor Aníbal Zavala Cevallos, aprueba también por unanimidad el nuevo texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, que dirá lo siguiente:

"ARTICULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de Cuarenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito y pagado de la compañía es de Veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que está dividido en Quinientas Mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la quinientos mil inclusive. Por cada acción totalmente pagada se emitirá un título numerado, pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Cada acción que estuviera totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.- Los títulos o certificados provisionales de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.-"

La Junta General por unanimidad ratifica que aprueba la reforma del Estatuto anterior.

4.) Por último, la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Presidente Ejecutivo de la compañía para que celebre la correspondiente escritura pública con el objeto de legalizar las

resoluciones de la presente Junta General. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Presidente Ejecutivo de la compañía levanta la sesión a las 12 h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

f.) Aníbal Zavala Cevallos, Presidente Ejecutivo y Accionista; f.) Ab. Juanita Mendoza Tama, Secretaria Ad-hoc; f.) Norma González de Zavala, Accionista; f.) Mónica Zavala de Menéndez, Accionista; f.) Aníbal Zavala González, Accionista; f.) Silvia Zavala de Aray, Accionista.

CERTIFICAMOS:

QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-
Guayaquil, 11 de Diciembre del 2002.

Ab. Juana Mendoza Tama
Secretaria Ad-hoc de la Sesión

Aníbal Zavala Cevallos
Presidente Ejecutivo

compañía realizó la conversión expresa de su capital social. **f.)** Con fecha seis de diciembre del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, la compañía otorgó la Escritura Pública del Prorroga de Plazo y Reforma de su Estatuto Social, la misma que quedó inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de enero del dos mil tres.- **g.)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA AGRO-QUIMICA INDUSTRIAL S.A. celebrada el once de Diciembre del dos mil dos, resolvió: **g.Uno)** Aumentar el capital suscrito de la compañía y fijar capital autorizado; **g.Dos)** Reformar sus Estatutos Sociales; y, **g.Tres)** Autorizar al Representante Legal para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el señor don **ANIBAL ZAVALA CEVALLOS**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de **COMPAÑÍA AGRO - QUIMICA INDUSTRIAL S.A.,** por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día once de diciembre del dos mil dos y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: **a.)** Que se aumenta el capital suscrito en la suma de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se fija nuevo capital autorizado de la Compañía hasta por la suma de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y **b.)** Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía, específicamente el Artículo Cuarto, con el texto y sentidos determinados en el Acta de Junta General mencionada. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Presidente Ejecutivo, don Aníbal Zavala Cevallos, declara bajo la gravedad del juramento que los pagos efectuados por el aumento de capital han sido efectivos y los valores pagados por el accionista suscriptor se encuentran depositados en la caja de la Compañía. También declara bajo juramento el

representante legal que COMPAÑIA AGRO – QUIMICA INDUSTRIAL S.A. no es contratista de obras públicas con el Estado ecuatoriano ni tiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS**.- Además de insertar el o del acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito de Presidente Ejecutivo de la Compañía con el que legitimo mi personería.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento.- Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

p.) COMPAÑÍA AGRO - QUIMICA INDUSTRIAL S.A.
R.U.C. 0990015643001
f.) ANIBAL ZAVALA CEVALLOS
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. 0903888592

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura publica de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRO-QUIMICA INDUSTRIAL S.A., otorgada ante mí, el diez de marzo del dos mil tres, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 03-G-DIC-0005409, dictada por JORGE PLAZA AROSEMENA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha veintiuno de agosto del dos mil tres, quedando anotada al margen, la APROBACIÓN, constante de los testimonios que anteceden. Guayaquil, Agosto veintidós del dos mil tres.-

NOTARIA TRIGESIMA Cantón Guayaquil

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-DIC-0005409 de la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, de fecha veintiún de agosto de dos mil tres, tomé nota de la aprobación del capital autorizado, aumento de capital y reforma del estatuto de la **COMPAÑIA AGRO-QUIMICA INDUSTRIAL S.A.-**

Guayaquil, 21 de Septiembre de 2003.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución* ***N° 03-G-DIC-0005409,*** *dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 21 de Agosto del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía denominada* ***"COMPAÑÍA AGRO-QUIMICA INDUSTRIAL S.A.;*** *de fojas* ***113.404*** *a* ***113.418,*** *número* ***16.660*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***25.181*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura* ***3. -*** *Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Septiembre del dos mil tres.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 69935
Legal.: Billy Jiménez
Amanuense- Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Marianella. Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: